



**EDESAL**

## PRINCIPIOS Y POLÍTICAS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

### PRINCIPIOS

EDESAL, asume públicamente el compromiso de adoptar como principio rector de su actividad, el respeto de los siguientes bienes y valores fundamentales.

- La vida y la integridad física de todas las personas.
- La salud ocupacional de todos sus empleados propios y contratados.
- El medio ambiente del que forma parte como Empresa.

En virtud de ello se compromete a ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones y responsabilidades relativas a la preservación de dichos bienes y valores.

### POLÍTICAS

1. Las normas de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente serán parte integrante y expresa de:

- Todas las actividades y operaciones de la Empresa.
- El diseño y construcción de obras de infraestructura que se realicen para el cumplimiento de sus funciones.
- Los estándares que se establezcan para medir la calidad de las operaciones y el desempeño de sus empleados en la ejecución de las mismas.

2. En el cumplimiento de las distintas actividades y operaciones que lleva a cabo la Empresa así como en el diseño, elaboración y evaluación técnico-económica de cualquier nuevo proyecto relacionado con el desarrollo de la red e instalaciones, se tomarán en consideración los siguientes criterios:

- Ejecutar operaciones confiables y seguras, evitando accidentes con las personas, sean estos empleados de la empresa, clientes o particulares, así como también daños a instalaciones propias y ajenas.
- Controlar la contaminación, reduciendo la producción de residuos, emisiones, vertidos e impactos ambientales mediante la aplicación de programas de mejora continua.
- El impacto actual o potencial del proyecto sobre el Medio Ambiente.
- La utilización racional de los recursos y el desarrollo sustentable.
- El cumplimiento de la normativa y legislación vigente en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente a nivel nacional, provincial y municipal, así como los compromisos asumidos por la Empresa.

3. Cualquier empleado de la empresa, con independencia de su nivel jerárquico, estará obligado a suspender un trabajo o requerirá que el mismo sea suspendido, cuando en su ejecución no se cumplan los requisitos mínimos de seguridad y su continuidad pueda representar un riesgo para la integridad física de las personas o un peligro para las instalaciones.

4. Será responsabilidad directa de todos los niveles de Supervisión de la Empresa garantizar que el Personal a su cargo conozca las normas de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, así como adoptar todos los medios a su alcance a fin de que las acepte racional y voluntariamente y que las ponga efectivamente en práctica en el desempeño de las tareas.

5. Como parte integrante de su responsabilidad social, la Empresa mantendrá un programa permanente de educación y concientización destinado a la comunidad, con el propósito de fomentar en ella un uso seguro y racional de la energía eléctrica.

VERSIÓN 5  
2024

Ing. Martín M. Lombardini  
Gerente General  
EDESAL S.A.